



ALCALDÍA  
de  
**SOLEDAD**



TRÁNSITO  
de  
**SOLEDAD**

## ANEXO TECNICO CM-001-2026

### Objeto: ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACION DE PUNTOS CRITICOS EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

#### 1. Antecedentes

El Plan Local de Seguridad Vial de Soledad 2023–2031 (PLSV), construido con base en la Guía Metodológica de la ANSV (2022), identifica que el municipio presenta altos niveles de siniestralidad, especialmente en corredores como la Calle 30, Avenida Circunvalar, Calle 63, Calle 18 y otros tramos urbanos donde confluyen flujos mixtos de peatones, motociclistas, ciclistas y vehículos particulares. El diagnóstico evidencia que la señalización vertical y horizontal es insuficiente, está deteriorada o no cumple con los estándares técnicos vigentes, lo cual incrementa el riesgo de siniestros viales y afecta la movilidad segura.

El PLSV también señala que el municipio no cuenta con un inventario actualizado de señalización, ni con estudios técnicos que permitan priorizar intervenciones, definir dispositivos de control de velocidad, diseñar cruces peatonales seguros, ni establecer criterios de visibilidad, accesibilidad universal y jerarquización vial. Esta ausencia de información técnica limita la capacidad institucional para implementar acciones de infraestructura segura, una de las áreas estratégicas definidas por el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031.

#### 2. Objeto del Anexo Técnico

Definir los lineamientos técnicos, alcance, criterios y justificación para la contratación de los estudios y diseños de señalización y demarcación vial en los puntos críticos identificados en el municipio de Soledad, como fase previa obligatoria para la posterior ejecución de las obras de señalización.

#### 3. Justificación Técnica

La intervención en señalización y demarcación vial requiere fundamentos técnicos precisos, basados en estudios especializados que permitan garantizar la correcta localización, dimensionamiento, visibilidad y funcionalidad de los elementos de seguridad vial. En este sentido, los estudios y diseños son indispensables por las siguientes razones:

##### 3.1 Necesidad de información técnica actualizada

El PLSV evidencia que el municipio carece de señales, demarcaciones, dispositivos de control de velocidad y elementos de advertencia. Esta contratación es necesaria para

- Identificar brechas de infraestructura vial segura.
- Priorizar puntos críticos con criterios técnicos.
- Determinar la vida útil y estado de los elementos existentes.
- Establecer necesidades reales de reposición, instalación o rediseño.

##### 3.2 Requerimiento normativo y técnico

La señalización vial debe cumplir con:

- Manual de Señalización Vial – Resolución 1885 de 2015.
- Normas ICONTEC aplicables.
- Enfoque de Sistema Seguro del PNSV 2022–2031.
- Criterios de accesibilidad universal.



ALCALDÍA  
**de**  
**SOLEDAD**



TRÁNSITO  
**de**  
**SOLEDAD**

Los estudios y diseños permiten garantizar que la futura contratación de obras cumpla con estas normas, evitando reprocesos, sobrecostos y riesgos jurídicos.

#### 4. Etapas del contrato:

##### 4.1 Diagnóstico y levantamiento

- Revisión inicial de puntos críticos definidos por el Instituto.
- Visita técnica y levantamiento de información en campo.
- Registro fotográfico y caracterización del entorno vial.

##### 4.2. Estudio técnico

- Identificación de necesidades de señalización y demarcación.
- Análisis técnico de condiciones de riesgo, circulación y operación vial.
- Priorización de intervenciones según criticidad.

##### 4.3 Diseño

- Diseño de señalización vertical (preventiva, reglamentaria e informativa).
- Diseño de demarcación horizontal (líneas, cebras, canalización, flechas, etc.).
- Recomendaciones técnicas para implementación.

#### 5. Requerimientos y lineamientos de personal

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia requerida	Justificación
1	<b>Director de Consultoría</b>	Ingeniero civil	Título de posgrado en diseño de vías, ingeniería de transporte y afines	5 años de experiencia profesional	Este Profesional garantiza que la señalización propuesta sea coherente con la geometría, el estado y el funcionamiento de la infraestructura, evaluando visibilidad, seguridad, capacidad y condiciones del pavimento, integrando criterios normativos y de diseño geométrico, y asegurando que las soluciones de señalización respondan adecuadamente a las necesidades operacionales y de seguridad vial del corredor o punto crítico.
2	<b>Especialista clave</b>	Un (1) abogado	especialista en Derecho de Transporte o Derecho de la Infraestructura	4 años de experiencia profesional	Este profesional garantiza la solidez jurídica del proceso,

**CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.**

**Centro Comercial Nuestro Atlántico. Piso 2, Local 2005**

Soledad, Colombia

☎ **TELÉFONO (+5) 3931108 – 3930087 - 3930078** ✉ pqr@s@transitosoledad.gov.co



					asegurando que los diseños cumplan con la normatividad aplicable, que las decisiones técnicas se ajusten a los marcos regulatorios de tránsito, contratación e infraestructura, que se identifiquen y mitiguen riesgos legales asociados al uso del espacio público y a la responsabilidad del Estado, y que el proyecto cuente con soporte jurídico para su estructuración, ejecución y defensa ante interventorías o entidades de control.
3	<b>profesional clave</b>	Un (1) Arquitecto	N/A	3 años de experiencia Profesional	Este profesional garantiza que los estudios y diseños no solo cumplan con parámetros técnicos de tránsito, sino que respondan a criterios de ordenamiento urbano, funcionalidad espacial y seguridad integral, fortaleciendo la calidad del proyecto y su impacto positivo en la comunidad
4	<b>Profesional Clave</b>	Un (1) ingeniero ambiental	N/A	3 años de experiencia profesional	Este profesional garantiza la viabilidad ambiental del proyecto, previene contingencias legales o sancionatorias y fortalece el enfoque integral de planeación, asegurando que los estudios y diseños cumplan no solo con criterios técnicos de movilidad, sino también con principios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental vial

6. Plazo de ejecución: Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.